PECADO SEGÚN EL EVANGELIO Y PABLO

Confesamos nuestros pecados, él es fiel y justo para perdonar nuestros pecados y purificarnos de toda injusticia" 1 Jean 1,9).

¿Tienes necesidad de una nueva salida hoy?

Incluso si crees en Jesús, cometes errores y malas elecciones. La Biblia dice que todos han pecado y están privados de la gloria de Dios.

Pero la buena noticia, es que no puedes quedarte separado de Dios por tu pecado. Dios quiere que te acerques a él para que pueda perdonarte, purificarte y darte una nueva salida. Poco importa lo que pasó ayer o hace cinco minutos, Dios te aguarda con los brazos abiertos.

No dejes que el enemigo te condene y te haga mentir hoy. Dios no tiene cólera contigo. Te ama y desea restaurar todos los aspectos de tu vida. Confiésale tus pecados y déjale que te purifique hoy. Elige perdonar a los demás para que Dios te pueda perdonar a ti.

Pídele al Espíritu Santo que te guarde cerca de él para que puedas vivir una vida que le sea agradable. Cuando te acerques a Dios, él se acercará a ti y te mostrará su gran amor y te bendecirá cada día de tu vida.

Una oración para hoy

Padre celeste, gracias por recibirme tal y como soy. Quiero confesarte mis pecados hoy y te pido que me purifiques. Elijo perdonar a mi prójimo para que pueda perdonarme. Guárdame cerca de ti para que viva una vida que te agrade. En el nombre de Jesús, amén.

Esperando que estas palabras te ayuden, te saluda,

Felipe Santos, SDB

EL PECADO, LA FALTA MORAL Y EL SENTIMIENTO DE CULPABILIDAD

1. ¿Tiene sentido hoy la noción de pecado?

Actualmente, la palabra pecado no es bien vista; evoca al moralista que imparte lecciones. Se duda en llamar a algo “pecado”. La noción de pecado parece que se opone al respeto de la libertad humana y a la dilatación de la personalidad. El sentimiento de culpabilidad aparece como el

resultado enfermizo de tabúes inconscientes.

Para los psicoanalistas, no existen pecadores, sólo enfermos. Estas ideas actuales son una reacción viva contra una época jansenista y una concepción del pecado caracterizado por el miedo del castigo eterno si se desobedece a los mandamientos de Dios y de la Iglesia.

2. ¿Qué relación hay entre el sentimiento de culpabilidad y el pecado?

El pecado es una noción religiosa, mientras que el sentimiento de culpabilidad es una realidad psicológica, un estado afectivo. El sentimiento de culpabilidad arrastra el remordimiento. El sentimiento de culpabilidad y el remordimiento pueden ser enfermizo e incluso neurótico y no corresponder a un pecado. Pero hay a menudo un lazo

entre culpabilidad y pecado en el sentido de que el pecado puede ir acompañado de un sentimiento de culpabilidad.

3. No ha puesto el cristianismo a la persona humana en un estado permanente de culpabilidad?

Una presentación jansenista del Cristianismo, con una figura severa de Dios juez, ha reforzado ciertamente el sentimiento de culpabilidad y el miedo e incluso la angustia del infierno eterno. Ha dado una cierta figura al sacramento de la penitencia como medio necesario para evitar el castigo.

Pero el mensaje del Evangelio nos libera más bien del sentimiento de culpabilidad dándonos o mostrándonos el amor misericordioso del Buen Pastor y del Padre del hijo

pródigo. Reconocer su pecado, es un paso liberador que os acerca a Dios por la conciencia de que tenemos necesidad de su ayuda.

4. ¿ Qué diferencia hay entre “falta” y el “pecado”?

Para comprender bien lo que es el pecado, hay que situarlo en relación con la noción de falta.

Las nociones de pecado y de falta no están en el mismo plano. La falta es un noción moral. Designa un acto reprensible a los ojos de la conciencia porque alcanza al hombre. Llama el pesar o el arrepentimiento.

El pecado es una noción religiosa, bíblica. Es una ofensa a Dios, una falta al amor de Dios que afecta a la relación entre el hombre y Dios. Uno se reconoce pecador no mirándose, sino mirando el amor de Dios por nosotros. El

pecado llama a la contrición: el dolor de haber ofendido a Dios.

Hay un lazo entre la falta y el pecado. En efecto, al alcanzar al hombre, la falta moral alcanza también a Dios que está presente en el hombre.

Sumario:pecado, sacramento de la penitencia

El pecado según el evangelio y san Pablo

5. ¿Cómo aborda el Evangelio el pecado?

El Evangelio habla más de perdón que de pecado. Aborda el pecado partiendo de la iniciativa divina que viene a instaurar su reino y manifestar su misericordia. Jesús llama a la conversión, no para escapar de la cólera divina, como lo hace Juan Bautista, sino para acoger la Buena Nueva del Reino y del perdón (Mc 1,15). Jesús va por delante de los pecadores, pues no ha venido para los sanos sino para los

enfermos. Perdona al paralítico (Mc 2,5), a la mujer pecadora (Luc 7,48), a la mujer adúltera (Jn 8,11), a Zaqueo (Luc 19,9-10) y en la cruz a sus verdugos (Luc 23,34). Muestra la misericordia divina mediante las parábolas de la oveja perdida y del hijo pródigo (Luc 15).

Sin embargo, Jesús anuncia también la condena y el castigo de los incrédulos que rechazan acoger su palabra de misericordia (Mt 11,20-24 y Mt13,42) y afirma que el pecado contra el Espíritu Santo no tendrá perdón (Mc 3,28-30). No puede ser perdonado, pues es el rechazo del perdón que Dios ofrece al hombre por el Espíritu Santo...

Lo que manifiesta la gravedad dramática del pecado, es que Jesús afirmó en la Cena que su sangre se derrama por el perdón de los pecados. (Mt 26,28)

6. ¿En qué consiste el pecado según san Pablo?

En la Biblia, la palabra “pecado” tiene varios sentidos que tienen un lazo estrecho entre sí.

El pecado es ante todo un acto imputable a una persona: es una falta de amor a Dios y una desobediencia a sus mandamientos.

Sin embargo el pecado no es solamente un acto, como se piensa a veces, es también un estado sufrido. San Pablo muestra que hay en nosotros una tendencia mala que nos empuja a hacer el mal. Le llama “el pecado” en singular y no “los pecados”, los actos pecaminosos. Sin Cristo, el hombre es esclavo del pecado (Rom 6, 17-20) "Hago el mal

que no quisiera hacer" (Rom 7, 15-20).

Esta tendencia al mal que falsea la libertad se llama por tradición “concupiscencia ».Es un aspecto del “pecado original” en nosotros.

GRAVEDAD DE LOSM PECADOS

7. ¿Qué significan las expresiones pecado mortal y pecado venial?

Todos los pecados ofenden a Dios, pero no todos tienen la misma gravedad. Hay pecados que rompen la alianza con Dios. Son los que se hacen gravemente contra el prójimo o los que destruyen nuestra dignidad de hijos de Dios y se cometen con conciencia clara de su gravedad y plena libertad. Se les llama pecados mortales por llevan en sí la

muerte de la relación con Dios (1 Jn 5,16-17)

Hay también pecados que no rompen la orientación de la vida con Dios. No se pierde la relación con Dios, pero es una falta de amor. Se les llama pecados veniales.

SUPLEMENTO: JANSENISMO Y PECADO

Jansenismo

Cornelio Jansen (1585-1638), obispo de Ypres, Holanda, dejó a su muerte un libro, el Agustinus, que fue publicado dos años después, en 1640. Las doctrinas en él contenidas habían sido ya maduradas desde el año 1620, cuando, siendo profesor en Lovaina, Jansen escribió a su amigo francés Duvergier de Hauranne, abad de Saint-Cyran, anunciándole que había descubierto la verdadera doctrina de San Agustín sobre la gracia y la predestinación. La obra fue inmediatamente condenada por la

Inquisición en 1614 y, al cabo de un año, por Urbano VIII; sin embargo, encontró ardientes defensores en Duvergier de Hauranne y Antonio Arnauld, tras los cuales estaba todo el importante Monasterio de Port-Royal que se convirtió pronto en una fortaleza inexpugnable.

Inocencio X, en la bula Cum Occasione del 31 de mayo de 1653, condenó 5 proposiciones contenidas a lo largo del libro de Jansen. Dos años después, Antonio Arnauld, con la Segunda carta a un duque y semejantes, a pesar de que aceptaba la condena de las cinco proposiciones, defendió y sostuvo que tales proposiciones no se encontraban en el libro de Jansen o que, por lo menos, no correspondían al sentido que él les había querido dar (cuestión de derecho y no de hecho). Alejandro VII, con la constitución Ad Sacram beati Petri Sedem, del 16 de octubre de 1656, se decidió también por las cuestiones de hecho, declarando que las cinco proposiciones habían sido declaradas en el libro de Jansen y condenadas en el mismo sentido que él les daba. La controversia entre jansenistas y católicos se encendió todavía más con la publicación de las

Provinciales de Pascal (1656-1657), y como la contienda no tenía trazas de apagarse, la Asamblea del Clero propuso un formulario que debían firmar todos los miembros del Clero, los monasterios y los conventos del reino. Las religiosas de Port Royal se resistieron y se negaron, por lo que fueron excomulgadas. La paz clementina apagó la controversia, pero pocos años después, con el Compendio de la moral del Evangelio, de Pascasio Quesnel, oratoriano (1634-1719), impreso y desarrollado en cuatro tomos de El Nuevo Testamento con reflexiones morales, el jansenismo reapareció todavía más fuerte y peligroso. Clemente XI, con la constitución Vineam Domini del 16 de julio de 1705 renovó las condenas precedentes y precisó que no bastaba el silencio obsequioso sostenido por los jansenistas, sino que se requería la adhesión interna. Con la constitución dogmática Unigenitus del 8 de septiembre de 1715 se condenaron 101 proposiciones de Quesnel. Los jansenistas se indignaron terriblemente y apelaron a un concilio general (de donde el nombre de apelantes). De este movimiento de los apelantes surgió la iglesia jansenista cismática de Utrecht el año 1723, la cual

cuenta actualmente con cerca de 10.000 fieles, 30 sacerdotes y 3 obispos.

En el siglo XVIII el jansenismo encontró seguidores también en Italia; entre ellos el más famoso es Escipión de Ricci, que convocó el sínodo de Pistoya el año 1786 y fue condenado con la bula Auctorem fidei del 28 de agosto de 1794. La doctrina jansenista queda resumida en las cinco proposiciones condenadas el año 1653.

- algunos preceptos divinos son imposibles de poderse cumplir por parte de las almas justas, a pesar de sus buenos deseos y sus esfuerzos, y además falta a estas almas la gracia que haría posible su cumplimiento;
- en el estado de naturaleza caída no se resiste nunca a la gracia interior; para merecer y desmerecer en el estado de naturaleza caída no se requiere la libertad interior; es suficiente la libertad exterior o ausencia de obligación y presión externa;
- los semipelagianos admitían la necesidad de una gracia interior proveniente para todos los actos, incluso para el inicio de la fe; su

herejía consistía en creer que esta gracia era de una naturaleza tal que la voluntad podía, a su arbitrio, resistir u obedecer;

- es semipelagiano afirmar que Cristo ha muerto y ha derramado su sangre por todos los hombres.

El jansenismo, además, afirmaba que el hombre después del pecado original está radicalmente corrompido en sus facultades naturales, no es enteramente libre de hacer el bien, puesto que está arrastrado por la concupiscencia que le induce necesariamente al pecado; y si, por otra parte, obra bien es porque no puede resistir a la gracia, la cual siempre se le da y es necesitada, irresistible y concedida solamente a los predestinados, o sea, a aquellos por los que Cristo ha muerto sobre la Cruz. Por consiguiente: "los paganos, los judíos, los herejes y otros del mismo estilo no reciben ningún influjo de Cristo"; todos los amores de las criaturas son siempre concupiscencia y, por lo mismo, pecaminosos; cada acto que no vaya movido por el amor perfecto y

directo de Dios es un acto inmoral: "todo aquello que no proviene de la fe sobrenatural que obra por amor es pecaminoso".

En la historia del jansenismo, hace notar Cayré, deben distinguirse dos fases principales: en la primera, el jansenismo es ante todo un sistema teológico en torno a la gracia y a la predestinación; en la segunda fase, además, se convierte en un partido de oposición política parlamentaria, filosófico-religiosa durante un período de tiempo que va desde los últimos años del siglo XVII y que dura, con alternas vicisitudes, hasta la Revolución francesa.

(s. XVII) – bajo esta designación se conoce al conjunto de teorías elaboradas por el obispo de Ypres y teólogo francés, Cornelius Jansenius o Jansenio (1585-1638), vertidas principalmente en su libro “Agustinus”. En síntesis, sus ideas significaron un resurgimiento de la antigua disputa teológica entre el valor de la libertad y la predestinación, inclinándose Jansenio por éste último en desmedro de la libertad. Creía que a causa del pecado original el hombre sólo

podía alcanzar la salvación mediante la intervención de la Gracia, intervención que inexorablemente inclinaba la voluntad hacia el bien, sin que la libertad interior del hombre pueda resistirla. Ello implicaba necesariamente limitar el carácter universal de la Redención puesto que los no predestinados carecían de la posibilidad de recibir influjo alguno de Cristo y con ello, quedaban fuera de toda posibilidad de salvación al estar irremediablemente sometidos a los efectos del pecado original.

La rápida difusión de tales doctrinas y las disputas que se originaban a su alrededor (principalmente con los jesuitas), hizo que muchos vieran en ellas el inicio de una nueva herejía. Bien cabe aclarar que Jansenio nunca estuvo en su espíritu promover unas doctrinas contrarias al magisterio eclesial y menos aún un cisma. A tal punto ello era así que, antes de morir, ordenó a sus discípulos obedecer a la autoridad de Roma y modificar todo aquello que resultare inconveniente. Sin embargo, ello no fue óbice para que muchos desatendieran su última voluntad, promoviéndolas a pesar de las condenas dispuestas por los papas Urbano VIII (1615) y Alejandro VII a través de la constitución *'Ad Sacram beati Petri Sedem"*. Finalmente, el golpe de gracia al jansenismo lo dio el papa Clemente XI, a través de la bula

‘Unigenitus Dei Fillius’ (1715). Esta última originó la desobediencia de algunos obispos holandeses quienes, liderados por Cornelius Steenoven, en el año 1723, provocaron un cisma que dio origen a la Iglesia Vetero-católica de Utrecht.